

Acta de Absolución de Reclamos.

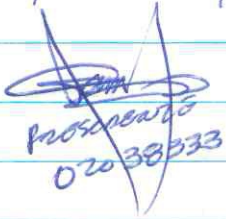
En la Sala de Reuniones, hoy lunes 12 de agosto, siendo las 11:15 de la mañana, los miembros del Comité de Selección de Personal, Decreto Legislativo 276, en cumplimiento de las bases de convocatoria y la fecha, corresponde la etapa de Absolución de reclamos, pero su posterior publicación; acto que se lleva con el siguiente detalle:

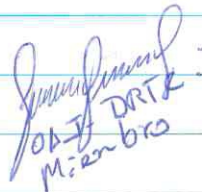
Primero - Se tiene 5 expedientes que formularon reclamo a la Calificación Curricular.

- La postulante Zenovia Quispe Pacori, plantea que el o los certificados adjuntos que acreditan su capacitación, superen los 3 años a la presentación de este; ante ello, el comité observa en el sentido de que, este punto ha estado claramente establecido en los Bases numeral 7.2.3 Evolución Curricular "los capacitaciones se tomarán como válidas, aquellos que no superen los 03 últimos años a la fecha de presentación de la propuesta"; siendo de conocimiento de los postulantes, por lo que, el Comité acuerda respetar lo establecido en la Bases.
- El postulante Ithelino Eddison Ramos Choquejoshua, observa el puntaje de otro postulante; ante ello, el comité desestima la observación, el reclamo debe ser formulado para uno mismo.
- La postulante Zaira Correas Corbigal, solicita reconsiderar la evolución curricular, dado de que acumularía como experiencia laboral mayor a 10 años; ante ello, el comité desestima la reconsideración, ya que en la Ficha Resumen, según la Bases numeral 7.2.2, segundo párrafo que tiene carácter de Declaración Jurada, donde aparece lo consignado por la postulante; además, certificados de Trabajo ilegible en las fechas.
- La postulante Morleni Teresa Huamán Loa, interpone reconsideración por la descalificación por no acreditar con la especialidad para el puesto TÉCNICO ADMINISTRATIVO II; ante ello, el comité y según el currículum vitae, la postulante ostenta el título profesional de Ingeniero Estadístico e Informático; teniendo en consideración el Informe de Visita de Control N° 071-2024-OCI/5350-SVC, al Proceso N° 001-2024-GR.PUNO/GRI/DRTC- Concurso Público de Mérito para Contratación por Cese y Reemplazo - Régimen del Decreto Legislativo 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno; página 8 Cuadro N° 3, Ingeniería en Estadística e Informática, profesión no afín a Administración, ratificado en la página 9 del mismo

informe. por lo tanto, la reconsideración queda desestimada
 - La postulante Yeny Mezquen Apoza Quispe, solicita reconsiderando
 se reevalúe el contenido de la propuesta. ante ello, el Comité y
 según currículum vitae, la postulante ostenta el Grado Académico de
 Bachiller en Ciencias Estadísticas e Informática. Teniendo en consi-
 deración el Informe de Visita de Control detallado en la anterior
 postulante, Ingeniería en Estadística e Informática, profesión no
 afín a Administración; por lo tanto, la reconsideración queda
 desestimada.

Sin más puntos que tratar, la plenitud del Comité dispone la corres-
 pondiente publicación de esta resolución de reclamos cumpliendo el
 cronograma preestablecido; siendo las 02:15 de la Tarde de la misma
 fecha, los participantes firman el acta en señal de conformidad.


 Secretario
 020 38333


 D. J. D. R. C.
 Miembro


 D. Castillo P.
 D. miembro
 D. R. C.

